



No.15-01E

Fecha de asunto: 05/06/2015

Última modificación: 11/03/2023

Procedimiento De Presentación De Quejas Bajo La Ley De Estadounidenses Con Discapacidades (Para Publicación)

Este Aviso, titulado Procedimiento de Presentación de Quejas bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, se emite como apéndice del Aviso 15-01. Se pueden solicitar copias de cualquier política a la Oficina de Políticas Corporativas.

Este Procedimiento de Presentación de Quejas se estableció para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA). Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte de La Comisión de Parques y Planificación de Maryland-Área de la Capital Nacional (M-NCPPC por sus siglas en inglés).⁴

Las quejas de los usuarios deben realizarse por escrito y contener información sobre la presunta discriminación, como nombre, dirección, número de teléfono del denunciante y ubicación, fecha y descripción del problema. Se pondrán a disposición de las personas con discapacidad, previa solicitud, medios alternativos para presentar quejas, como entrevistas personales o una grabación de la queja.

La queja debe presentarse lo antes posible y, a más tardar, 60 días calendario después de la supuesta violación, al Coordinador u oficina de ADA del departamento correspondiente que se detalla a continuación, según el departamento o ubicación que ofrece el programa o servicios:

Departamento de Parques y Recreación del Condado de Prince George's

Gerente de servicios para personas con discapacidades

7833 Walker Drive, Suite 110, Greenbelt, MD 20770

Teléfono 301-446-3412, Fax 301-446-3401, Maryland Relay 7-1-1

Disabilityservices@pgparks.com

Departamento de Planificación del Condado de Prince George's

Oficina del director de Planificación del Condado de Prince George's

14741 Governor Oden Bowie Drive, Upper Marlboro, MD 20722

Teléfono 301-952-3595, Fax 301-952-5804, Maryland Relay 7-1-1

Departamento de Parques del Condado de Montgomery

Gerente de proyectos de cumplimiento de la ADA

Wheaton Headquarters, 11th Floor, 2425 Reedy Drive, Wheaton, MD 20902

Teléfono 301-650-2885, Maryland Relay 7-1-1

ADACompliancePM@montgomeryparks.org

⁴ Las Reglas y Reglamentos del Sistema de Méritos, la Práctica Administrativa 2-25 (Resolución de Disputas Laborales) y los Convenios de Negociación Colectiva aplicables rigen las quejas relacionadas con el empleo por discriminación por discapacidad.

Departamento de Planificación del Condado de Montgomery

Coordinadora de ADA de Planificación de Montgomery

Wheaton Headquarters, 2425 Reedie Drive, Wheaton, MD 20902

Teléfono 301-495-1324, Fax 301-933-3520, Maryland Relay 7-1-1

Edificio de oficinas ejecutivas/Operaciones de dos condados

Oficina del director ejecutivo

6611 Kenilworth Avenue, 4th Floor, Riverdale, MD 20737

Teléfono 301-454-1740, Fax 301-454-1750, Maryland Relay 7-1-1

Dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA o su designado se reunirá con el reclamante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la reunión, el Coordinador de la ADA o su designado responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el reclamante, como letra grande, braille o cinta de audio. La respuesta explicará la posición de M-NCPPC y ofrecerá opciones para una resolución sustancial de la queja.

Si la respuesta del Coordinador de la ADA o su designado no resuelve satisfactoriamente el problema, el reclamante y/o su designado pueden apelar la decisión dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la respuesta al Director ejecutivo o su designado:

Oficina del director ejecutivo

6611 Kenilworth Avenue, Riverdale, MD 20737

Teléfono 301-454-1740, Fax 301-454-1750, Maryland Relay 7-1-1

Dentro de los 15 días calendario siguientes a la recepción de la apelación, el Director ejecutivo o su designado se reunirá con el reclamante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la reunión, el Director ejecutivo o su designado responderá por escrito y, en su caso, en un formato accesible al reclamante, con una resolución final de la queja.

M-NCPPC conservará todas las quejas escritas recibidas por el Coordinador de la ADA o su designado, las apelaciones al Director ejecutivo o su designado y las respuestas de los Coordinadores de la ADA y/o el Director ejecutivo durante al menos tres años.

